

con fines diez y siete de Abril último evacua
la Contaduría municipal relativo á que con
respecto al primer particular se formaron
los oportunos expedientes con arreglo á lo
prevenido por la Superioridad Dirección Gral
de Propios y Arrendamientos del Reyno, que se
remitió en dicha Superioridad en catorce
de Julio de mil ochocientos veinte y siete
expresándose en ellos la circunstancia que
imponibilitaban su solución, sin que hubie-
se recaído resolución favorable, y que en
cuanto al segundo manifiesta la Comisión
que nada tiene que decir respecto á esta
disputa por este Ayuntamiento, la ejecución
para su cobro, y entendiéndose por el mismo
el relacionado informe anexo. Se mani-
fiesta al Sr. Jefe Superior de la
Provincia con referencia á lo que dice la
Contaduría que los expedientes de que se
trata se le tienen remitidos, sin que has-
ta el presente haya recaído resolución.

Parece y consiguientemente á lo acordado por este Ayuntamiento
en sesión de once de Agosto último á la
Justicia de Matanzas, lo que sobre perju-
cios de una parte de la Casa de Nueva-
nos le origina á la que administra en
la Calle de Tana, se vio el informe que
evacua con fines veinte de Agosto último la
Comisión de Propios en que manifiesta que para
proceder á la obra que pretende el Catedrático se re-
quirió antes que el Ayuntamiento titular recomen-

